



000000002

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

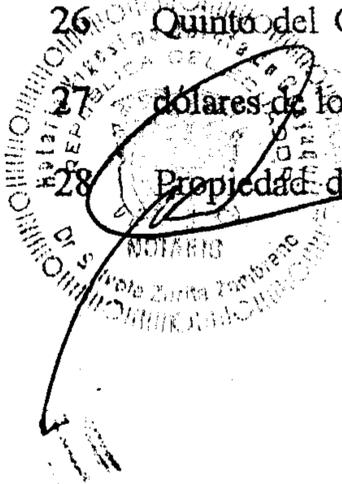
1 No. ESCRITURA PUBLICA DE
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
 4 GUAYAQUIL C. LTDA.".....
 5 CUANTIA: US. \$ 200.00.....



6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 7 veintiocho días del mes de Mayo del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE**
 8 **ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece:
 9 La DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA. representada por el señor
 10 **JORGE KRONFLE ABBUD**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 11 casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según
 12 consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como
 13 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Socios
 14 de fecha Catorce de Mayo del dos mil uno, cuya copia del Acta de Junta General antes
 15 mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente
 16 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y
 17 contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de
 18 conocer **DOY FE**. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de "AUMENTO
 19 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien
 20 instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
 21 presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura pública por
 22 la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA
 23 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", que se otorga de conformidad con las siguientes
 24 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece e interviene en el otorgamiento y
 25 suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "
 26 DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.". El señor Jorge Kronfle Abbud,
 27 nombre y en representación en su calidad de Gerente General y representante legal de
 28 DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", debidamente autorizado por

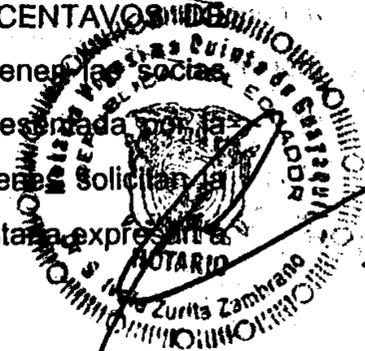


1 Junta General de Socios de su representada celebrada el catorce de mayo del dos mil uno.-
2 SEGUNDA ANTECEDENTES: a) La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada
3 el 4 de Junio de 1970, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, bajo la denominación
4 inicial de "PATRONAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA", y se inscribió en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Julio de 1970, esta inscripción se realizó por
6 mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas,
7 el 23 de Junio de 1970 y luego por escritura pública otorgada el 22 de Enero de 1971 ante el
8 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, la compañía reformó sus estatutos cambiando su
9 denominación por la de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." y
10 también modificó el objeto de la Compañía, esta escritura pública se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Noviembre de 1971, inscripción que se realizó por
12 mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas el
13 9 de Noviembre de 1971; por escritura pública autorizada el 6 de Noviembre de 1989, por el
14 Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago Ramírez
15 Bohórquez, "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", aumentó el capital,
16 cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y reformó los estatutos, de
17 conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, la misma que fue
18 inscrita en el registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 21 de Febrero
19 de 1990 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Marzo de 1990. Por escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
21 Díaz Casquete, el 15 de Septiembre de 1994, "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
22 GUAYAQUIL C. LTDA." aumentó el capital y reformó los estatutos, esta escritura pública se
23 inscribió en el registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 29 de
24 Diciembre de 1994. "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." celebró el
25 20 de Diciembre del 2000 ante el Abog. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo
26 Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión de su capital de sucres a
27 dólares de los Estados Unidos de América, e inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la
28 Propiedad del Cantón Daule el 6 de Abril del 2001. b) La Junta General de Socios de

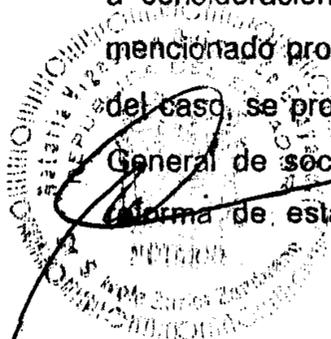


ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
GUAYAQUIL C. LTDA." CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2001

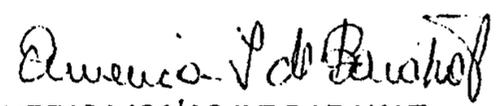
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 9H:00 en el edificio, situado en el Kilómetro siete y medio de la carretera Guayaquil-Daule, se reúnen los socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.": señora América Isaias de Barakat, propietaria de 2600 participaciones; señora Denise Barakat de Arias, propietaria de 1200 participaciones, representada por la señora Pricilla Barakat de Salem según carta poder otorgada a su favor; señora Pricilla Barakat de Salem, propietaria de 1200 participaciones. Todas las participaciones sociales tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran íntegramente pagadas y cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones, por lo tanto, está presente todo el capital pagado de la compañía representado por 5000 participaciones sociales, por el valor total de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América que es el capital social de la compañía. Las socias presentes y representada que representan la totalidad del capital pagado acuerdan, aceptan y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Aumento del Capital de la Compañía; 2) Reforma de Estatutos; preside la reunión, la presidente de la compañía señora América Isaias de Barakat y actúa como secretario el Gerente General de la misma señor Jorge Kronfle Abbud, quien expresa que se encuentra elaborada la lista de las socias presentes y de la representada con indicación de la clase, y valor de las participaciones de cada una de las socias asistentes y representada así como también el número de votos que le corresponde y que este listado se encuentra suscrito por él como Gerente General-Secretario y por la Presidente de la Compañía. Siendo las 9H:15 la presidencia declara legalmente instalada esta Junta General que se reúne al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de convocatoria previa por la prensa por tratarse de una Junta Universal. La presidencia dispone que por secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día: Aumento del Capital de la Compañía. El Gerente General de la compañía señor Jorge Kronfle Abbud, expone a los asistentes que la compañía actualmente tiene un capital social de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que debe cumplir con la exigencia legal correspondiente aumentando el capital de la misma, por lo que propone que en esta ocasión la Compañía proceda a aumentar el capital en la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América con lo cual quedaría elevado a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que dicho aumento podrá efectuarse mediante la suscripción de cinco mil nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. A continuación intervienen la señora: América Isaias de Barakat, la señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Pricilla Barakat de Salem, y la señora Pricilla Barakat de Salem, quienes en una sola palabra y una vez concedida, cada una separadamente y en forma libre y voluntaria expresan su

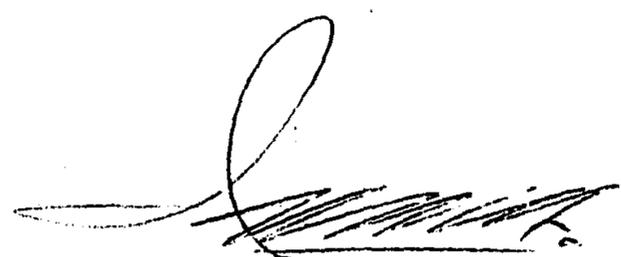


la sala que tienen interés en participar en el aumento de capital que se está proponiendo y que como socias se acogen al derecho de preferencia en este aumento en proporción a sus participaciones sociales que en la actualidad mantienen en el Capital Social de la Compañía. Se procede a deliberar sobre lo planteado y se pasa a receptor la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente, que esta Junta General de socios por unanimidad resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital de "Distribuidora Comercial Guayaquil C. LTDA." En DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por cinco mil nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una a fin de que el capital de la Compañía quede elevado a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; SEGUNDO: Aceptar y aprobar que las socias de la compañía, se acojan al derecho de preferencia en este aumento de capital, en proporción a sus participaciones sociales que en la actualidad mantienen en el capital de la compañía; TERCERO: Que la suscripción y el pago de las 5000 nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una se las haga en este mismo acto; CUARTO: Aprobar la siguiente suscripción de participaciones sociales: A) señora América Isalas de Barakat suscribe 2600 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, B) la señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Pricilla Barakat de Salem suscribe 1200 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; C) la señora Pricilla Barakat de Salem suscribe 1200 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; QUINTO: Aceptar y aprobar que la totalidad de las participaciones suscritas se paguen en numerario: la socia América Isalas de Barakat paga la cantidad de CIENTO CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, la socia señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Pricilla Barakat de Salem, paga la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América y la socia señora Pricilla Barakat de Salem paga la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América por lo tanto queda pagado íntegramente el aumento del capital que suma la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- La Presidencia dispone que por secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día: Reforma de Estatutos. El Gerente General de la compañía señor Jorge Kronfle Abbud expone que considerando el aumento del capital que se ha realizado es necesario reformar los estatutos de la compañía en el Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL, por lo que se ha preparado el proyecto correspondiente que lo pone a consideración de las socias, la presidencia dispone que se dé lectura por secretaría al mencionado proyecto, luego de la lectura del proyecto correspondiente y de las deliberaciones del caso, se procede a tomar la respectiva votación, la que da como resultado que esta Junta General de socios resuelve por unanimidad; SEXTO: Aprobar en los siguientes términos la reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." Capítulo



Primero: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, así como el número de participaciones que por su, aportación le corresponde.- A continuación la Junta General de socios resuelve por unanimidad: SÉPTIMO: Dejar constancia para los fines legales consiguientes que la nacionalidad y el estado civil de las socias que han participado en este aumento de capital es el siguiente: señora América Isaias de Barakat de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: viuda; señora Denise Barakat de Arias de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: casada; señora Pricilla Barakat de Salem de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: casada. Finalmente esta Junta General de socios resolvió por unanimidad: OCTAVO: Autorizar ampliamente a los representantes legales de la compañía para que lleven a efecto todos los actos, trámites y gestiones necesarias a fin de legalizar y perfeccionar los acuerdos adoptados en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que resultó aprobada por unanimidad para constancia de los cual la suscriben todos los asistentes.-


 AMERICA ISAIAS DE BARAKAT
 Presidente - Socia


 JORGE KRONFLE ABBUD
 Gerente General-Secretario


 DENISE BARAKAT DE ARIAS
 Socia representada por la
 Sra. Pricilla Barakat de Salem.


 PRICILLA BARAKAT DE SALEM
 Socia

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL.-GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DEL 2001.-


 JORGE KRONFLE ABBUD
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO
 DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.



"DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."

Daule, Abril 16 del 2001

Señor **JORGE KRONFLE ABBUD**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." celebrada el día de hoy, Abril 16 del 2001, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

La representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente en todos los actos, contratos y más actividades la ejercerá usted en el ejercicio de su cargo de GERENTE GENERAL y además tiene las atribuciones constantes en los estatutos sociales de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 4 de Junio de 1970, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, bajo la denominación inicial de "PATRONAL GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA", y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Julio de 1970, esta inscripción se realizó por mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas, el 23 de Junio de 1970 y luego por escritura pública otorgada el 22 de Enero de 1971 ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, la compañía reformó sus estatutos cambiando su denominación por la de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." y también modificó el objeto de la Compañía, esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Noviembre de 1971, inscripción que se realizó por mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas el 9 de Noviembre de 1971; por escritura pública autorizada el 6 de Noviembre de 1989, por el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", aumentó el capital, cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y reformó los estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, la misma que fue inscrita en el registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 21 de Febrero de 1990 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Marzo de 1990.



Por escritura pública otorgada/ante el/Notario/Vigésimo(Primero)del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 15 de Septiembre de 1994, "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." aumentó el capital y reformó los estatutos, esta escritura pública se inscribió en el registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 29 de Diciembre de 1994.

"DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA." celebró el 20 de Diciembre del 2000 ante el Abog.Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, e inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 6 de Abril del 2001.

Muy Atentamente,

América Isaias de Barakat

AMERICA ISAIAS DE BARAKAT
PRESIDENTE

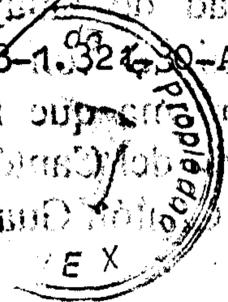
RAZON: YO, JORGE KRONFLE ABBUD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CEDULA DE CIUDADANIA No.0901917807, CON DIRECCIÓN DOMICILIARIA EN LA CALLE COLOMBIA No.305 Y ELOY ALFARO, SEGUNDO PISO, DEPARTAMENTO No.1 DEL CANTON GUAYAQUIL, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.
Daule, Abril 16 del 2001

Jorge Kronfle Abbud
JORGE KRONFLE ABBUD

Queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.º 53 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.º 1.324 del Repertorio.-Daule, 30 de Abril del año 2.001.-El Registrador de la Propiedad. Enmendado: -53-1.324-30-Abril.-Si Vale.



William O. Morante D. Itz
ABOGADO
Registrador de la Propiedad-D. u/e





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", celebrada el 14 de Mayo del dos
2 mil uno, resolvió por unanimidad: aumentar el capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
3 GUAYAQUIL C. LTDA." en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, representado por cinco mil nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y
5 acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a fin de
6 que el capital de la compañía quede elevado a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como también la referida Junta General de
8 Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", resolvió por
9 unanimidad aprobar la reforma de estatutos en el Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL
10 SOCIAL.- TERCERA: Con estos antecedentes, el otorgante señor Jorge Kronfle Abbud Gerente
11 General y representante legal de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
12 LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA
13 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." celebrada el 14 de Mayo del dos mil uno, formula las
14 siguientes declaraciones: A) Que el Capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
15 GUAYAQUIL C. LTDA.", queda aumentado a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento efectivo de DOSCIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por cinco mil nuevas
18 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una.- B) Que las cinco mil nuevas participaciones sociales,
20 iguales, indivisibles y acumulativas han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: la señora
21 AMERICA ISAÍAS DE BARAKAT, socia de la compañía ha suscrito dos mil seiscientas
22 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una y pagado ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de
24 América; la señora DENISE BARAKAT DE ARIAS, socia de la compañía y representada por
25 la señora PRICILLA BARAKAT DE SALEM ha suscrito un mil doscientas participaciones
26 sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una y pagado cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; la
28 señora PRICILLA BARAKAT DE SALEM socia de la compañía ha suscrito un mil doscientas



1 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una y pagado cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos
3 de América, por lo tanto las nuevas participaciones correspondientes al aumento del capital se
4 encuentran íntegramente pagadas en numerario proporcionalmente por parte de las socias
5 suscriptoras del aumento de capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
6 LTDA".- C) Que se ha realizado la siguiente reforma a los estatutos de "DISTRIBUIDORA
7 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA" Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL
8 SOCIAL.- El Capital Social de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA
9 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados
10 Unidos de América dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y
11 acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
12 una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará
13 necesariamente su carácter de no negociable, así como el número de participaciones que por su
14 aportación le corresponde. D) Que la nacionalidad y el estado civil de las socias que han
15 participado en este aumento de capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
16 LTDA", es el siguiente: señora AMERICA ISAÍAS DE BARAKAT de nacionalidad
17 ecuatoriana y de estado civil: viuda; señora DENISE BARAKAT DE ARIAS de nacionalidad
18 ecuatoriana de estado civil: casada; y la señora PRICILLA BARAKAT DE SALEM de
19 nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: casada.- CUARTA: El otorgante, señor JORGE
20 KRONFLE ABBUD, Gerente General y representante legal de "DISTRIBUIDORA
21 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA" declara bajo juramento que se encuentra
22 correctamente integrado el aumento del capital conforme ha sido suscrito y pagado en la Junta
23 General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA" realizada
24 el catorce de Mayo del dos mil uno.- QUINTA: Sírvase usted señor Notario, agregar a la
25 respectiva matriz para que forme parte de esta escritura pública la copia certificada del Acta de
26 Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA",
27 celebrada el catorce de Mayo del dos mil uno, se adjunta también para que sea agregado el
28 nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía en el que consta la



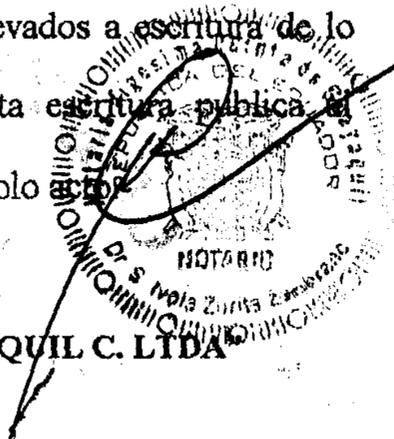


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000007

1 correspondiente aceptación e inscripción.- Dígnese señor Notario dar cumplimiento a todas y
2 cada una de las formalidades que son necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
3 escritura pública.- (FIRMA ILEGIBLE).- ABOGADO AUGUSTO PARADA CAMPOS.-
4 REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO UNO SEIS
5 SEIS OCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: Acta de Junta General de Socios de
6 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", celebrada el catorce de Mayo
7 del dos mil uno, y su respectivo nombramiento. Hasta aquí la minuta y su documentos
8 habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo
9 que yo, el Notario, DOY FE que después de haber sido leída esta escritura pública en
10 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario. en un solo



12 EN REPRESENTACION DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA"

13 R.U.C. # 0990011923001

14
15 JORGE KRONFLE ABBUD

16 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

17 C. C.# 090191780-7

18 C. V. # EXONERADO

EL NOTARIO

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



22 SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
23 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
24 REFORMA DE ESTATUTOS DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
25 GUAYAQUIL C. LTDA.", QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
26 GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

28
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2001, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No 01-G-IJ-0005992 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2001, POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA".- GUAYAQUIL, DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO.



[Handwritten Signature]
Dr. J. Isidro Lucio Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Queda inscrita hoy la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL LTDA", que antecede con el N.-73 del "registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.263 del "Repertorio.- Daule, 9 de Agosto del año 2.001.-El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten Signature]
Ab. William Casarrubias
Registrador de la Propiedad - Daule

000000008

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 4 de Junio de 1970, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ- 0005992, del 20 de Junio del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede-----

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2001

[Firma manuscrita]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

